



COMISIÓN DE  
**ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL  
ESTADO DE SONORA**

---

GOBIERNO  
DE **SONORA**

# PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO 2022–2027

## COMISIÓN DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA (CEDES)



COMISIÓN DE  
ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL  
ESTADO DE SONORA  
GOBIERNO  
de SONORA



## PRESENTACIÓN

En Sonora, hoy por hoy, se está impulsando que las condiciones ambientales estén acopladas al desarrollo económico y social, en este sentido la situación ambiental es una inquietud pública significativa para el bienestar colectivo. Es preciso que las cuestiones ambientales locales se resignifiquen y se conviertan en un polo de desarrollo sustantivo para el Estado. Las disponibilidad de recursos naturales únicos y el contar con una variedad de ecosistemas permite que nuestro capital natural brinde y sustente procesos que fomenten la calidad de vida de todos y todas los sonorenses.

Los humanos, interactuamos estrechamente con el medio ambiente, desde los ecosistemas hasta los recursos naturales que estos nos proporcionan. Asimismo, las crecientes demandas de estos recursos nos ponen ante una crisis ambiental que a su vez provoca que se agraven los demás problemas comunes que enfrenta la humanidad, como lo son la desigualdad, la seguridad, el desarrollo económico salud, pobreza, la educación y justicia.

Como se establece en el Plan Estatal de Desarrollo, la Administración del Gobernador Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, trabajará en cuatro vertientes importantes para nuestro Estado: con infraestructura que impacte en el bienestar de las mayorías; financiando a Sonora en donde se manifiesta la marginación; transformando la actual economía para los inversionistas y empresas sociales; y relanzando la política de seguridad del estado. Para ello la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora a través de la política ambiental de la entidad, efectuará las acciones que involucren a todos los sectores de la sociedad con fines de transitar a un entorno más saludable.



COMISIÓN DE  
ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL  
ESTADO DE SONORA

GOBIERNO  
DE SONORA



Finalmente, frente a las tendencias globales de deterioro del ambiente desde la CEDES se trabajará en actualizar y renovar la gestión ambiental gubernamental con la participación de todos los actores de sociedad hacia esquemas integradores locales de conservación de los recursos naturales, la preservación de los servicios ecosistémicos, prevención de la contaminación y la transversalidad en la educación ambiental y la protección y el bienestar de los animales, mediante acciones concretas como la instrumentación de nuevo marco regulatorio y la implementación de esquemas innovadores de cumplimiento ambiental.

  
**LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ**  
**COMISIONADO EJECUTIVO**



COMISIÓN DE  
ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL  
ESTADO DE SONORA  
GOBIERNO  
de SONORA



## MISIÓN

---

Asegurar el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales, la calidad ambiental en beneficio de las personas y el entorno, de manera normativa, efectiva, descentralizada y articulada con las organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil, en el marco de la sustentabilidad y la gobernanza ambiental.

## VISIÓN

---

Un Estado de Sonora moderno que aproveche de forma sostenible sus recursos naturales, y la conservación de los ecosistemas y el ambiente urbano, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de todos los ciudadanos.

## INTRODUCCIÓN

La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES) tiene por objeto formular, ejecutar y evaluar la política ambiental en el Estado; así como promover la participación y responsabilidad de los sectores tanto el público como el privado en la formulación de la política y criterios ecológicos vinculantes y su aplicación. Actualmente, el estado de Sonora enfrenta desafíos ambientales serios cuyos impactos negativos ponen en riesgo la calidad de vida de la población, afectando principalmente su salud y patrimonio, por lo que desde CEDES, se promueve un desarrollo económico que integre la sostenibilidad bajo esquemas de inclusión y disminución de las desigualdades a nivel de la sociedad en general.

La CEDES ejecuta acciones de ambientales en apego al Objetivo 8 del Eje 3 y al Objetivo 4 del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. En relación al Objetivo 8: “Sostenibilidad del Desarrollo Regional”, se impulsa una agenda institucional y social que promueve la protección ambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal, mientras que el Objetivo 4 de Salud Universal del Eje 2, integra la materia de protección y bienestar animal. Así mismo, este enfoque se alinea al Eje 4: Desarrollo Sustentable del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y contribuye al cumplimiento local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La CEDES manifiesta que la atención a los retos y necesidades en materia ambiental del estado de Sonora son grandes y las soluciones son complejos. Sin embargo, desde lo local impulsaremos una agenda integradora para un gobierno facilitador para todos los sectores con instrumentos regulatorios y líneas de acción claras.



Lo anterior permitirá desarrollar programas que contemplen criterios transversales para la ejecución de la política pública ambiental y proyectos, como lo son la diversidad biológica, cuidado del agua, calidad del aire, reforestación, cambio climático, la gestión ambiental, el ordenamiento ecológico territorial y educación ambiental con enfoque de sustentabilidad.

El contenido del Programa Institucional de Mediano Plazo de CEDES que se presenta se ha actualizado conforme a las estrategias de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. A partir del Capítulo I donde se describe la situación ambiental de Sonora a partir de las atribuciones y facultades de la CEDES, nos indica que es necesario abocarnos a establecer y a seguir procedimientos vinculantes de cumplimiento ambiental por los sectores público y privados a partir del promover la protección al medio ambiente y reducción de los impactos ambientales.

En el Capítulo II, se presenta expresamente la alineación de los objetivos institucionales con los planes de desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas. Del mismo modo, en el Capítulo III, se señala la operación de la estrategia de seguimiento para accionar aquellas medidas que indicarán un mejor desempeño ambiental. Establecer medidas de mitigación y adaptación para enfrentar las consecuencias del cambio climático también es un objetivo estratégico del PIMP de la CEDES, además del monitoreo y la conservación de los ecosistemas, acciones de protección y bienestar animal, así como el número de visitantes al Bosque Urbano La Saucedá y al Centro Ecológico de Sonora, y otras actividades relacionadas con la educación ambiental es parte de este capítulo.

En el Capítulo IV, se muestran los siete indicadores de desempeño de CEDES, así como las características de medición y de generación.



Los proyectos estratégicos de CEDES, son programas institucionales que diagnostican y guían una serie de acciones que atienden una problemática ambiental en lo específico; se establecieron cinco programas que su implementación robustecerá el quehacer gubernamental de la Comisión, como se indican en el Capítulo V.

El Capítulo VI se indican las redes de colaboración interinstitucional de CEDES, desde lo local, nacional e internacional; la cooperación es intensa y muy diversa. De igual forma, en el Capítulo VII, se indican los criterios de cumplimiento y responsabilidad en la instrumentación y seguimiento de los programas y acciones mencionadas en los apartados anteriores, con lo cual se cierra este documento de planeación.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
MARCO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL.....	9
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	13
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....	20
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN).....	23
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	37
Proyecto estratégico 1: Simplificación y uso de nuevas tecnológicas para realizar trámites ambientales en línea.....	37
Proyecto estratégico 2: Programa Estatal de Cambio Climático de Sonora.....	38
Proyecto estratégico 3: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Sonora.....	40
Proyecto estratégico 4: Programa Estatal de Reforestación de Sonora, 2024- 2027.....	41
Proyecto estratégico 5: Programa Integral de Protección y Bienestar Animal.....	42
Proyecto estratégico 6: Programa de Mejora Regulatoria: Elaboración de Reglamentos de la LEEPAES.....	43
Proyecto estratégico 7: Estructura Organizativa de la Dirección General de Bosque Urbano La Saucedá.....	44
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL.....	46
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS.....	50
GLOSARIO .....	52
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	57
ANEXOS.....	58



## MARCO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL

A continuación, se enlistan las normatividades que fundamentan la actuación de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, como la autoridad sustantiva en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente del Estado de Sonora:

### MARCO NORMATIVO ESTATAL

1. Constitución Política del Estado de Sonora;
2. Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora;
3. Ley que Crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
4. Reglamento Interior de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
5. Manual de Organización de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
6. Manual de Procedimientos de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
7. Código de Ética, de Conducta e Integridad de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;
8. Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora;
9. Reglamento de la LEEPAES en materia de ordenamiento ecológico territorial;
10. Reglamento de la LEEPAES en materia de áreas naturales protegidas;
11. Reglamento de la LEEPAES en materia de autorregulación y auditoría;
12. Decreto que aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora;
13. Ley de Cambio Climático de Sonora;
14. Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático;



15. Ley que regula la Producción, Manejo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un Solo Uso en el Estado de Sonora;
16. Decreto que Autoriza la constitución de un Fideicomiso Público para la Operación del Fondo Ambiental Estatal;
17. Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora;
18. Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora;
19. Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Sonora;
20. Ley Estatal de Responsabilidades;
21. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
22. Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas del Estado de Sonora;
23. Ley para la protección, conservación y fomento del árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora;
24. Código Civil para el Estado de Sonora;
25. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora;
26. Ley del Servicio Civil;
27. Código Fiscal del Estado de Sonora;
28. Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;
29. Ley de Bienes y Concesiones;
30. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora;
31. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sonora;
32. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
33. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
34. Reglamento de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
35. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;
36. Lineamientos generales para la custodia y manejo de la información restringida y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora;



37. Lineamientos generales para la administración documental en el Estado de Sonora;
38. Ley de Archivos para el Estado de Sonora;
39. Ley del ISSSTESON;
40. Ley Estatal de Mejora Regulatoria.

En todo lo no previsto en las leyes estatales, se aplica supletoriamente las disposiciones de las leyes federales en la materia, mismas que se enlistan a continuación:

#### MARCO NORMATIVO FEDERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
3. Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
4. Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera;
5. Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;
6. Reglamento de la LGEEPA en Materia de Áreas Naturales Protegidas;
7. Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico;
8. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
9. Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
10. Ley General de Vida Silvestre;
11. Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre;
12. Ley de Aguas Nacionales;
13. Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales;
14. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
15. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
16. Ley de Amparo;
17. Código Fiscal de la Federación;
18. Ley General de Contabilidad Gubernamental;



19. Ley Federal del Trabajo;
20. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
21. Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública;  
Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones.



## CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, CEDES, es la autoridad en materia ambiental, que asume las atribuciones que le asigna la Constitución Política y las distintas leyes generales en la materia, como la Ley General de Cambio Climático, del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La CEDES, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus principales acciones se orientan a formular, ejecutar y evaluar la política ambiental del Estado, promover la participación y responsabilidad de los sectores en la política ecológica, la aplicación de sus instrumentos, las acciones de información en las acciones ecológicas que emprenda el Estado. También, la de realizar y promover estudios e investigaciones de carácter científico y tecnológico en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Los principios generales de las acciones de la CEDES son los siguientes:

1. Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y el potencial productivo del país y del estado;
2. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
3. Las autoridades y todos los ciudadanos deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico;
4. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.



Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

5. La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes y futuras, como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones;
6. La prevención de las causas que genera el desequilibrio ecológico,, es el medio más eficaz para prevenirlo;
7. El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovación a través del tiempo;
8. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;
9. La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas;
10. El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza;
11. En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico;
12. Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos que la legislación lo determine, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;
13. Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la



- biodiversidad, de acuerdo a lo que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables;
14. La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable;
  15. Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y de los recursos naturales y en el desarrollo. Su participación integral es esencial para lograr el desarrollo sustentable;

Estos principios generales se retoman tal y como lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, mismas que se retoman en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora que se publicó en el Boletín Oficial del Estado en el año 2008, que es la legislación en materia de medio ambiente vigente en nuestra entidad y que rige los actos de autoridad y las acciones ambientales que realiza la CEDES.

La CEDES, ha establecido dentro de su Programa Institucional de Mediano Plazo, una agenda con la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora, en donde se están desarrollando actualmente las acciones tendientes a actualizar los reglamentos y demás disposiciones de observancia general a que se hace referencia en las leyes estatales, entre los cuales se encuentran las disposiciones reglamentarias como la formulación de programas específicos de la preservación de ambiental, como lo es el Programa Estatal de Cambio Climático, 2022-2027, el Programa Estatal de Reforestación, 2023-2027, la formulación de un nuevo Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora y la publicación del Programa para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial del Estado de Sonora, además de impulsar la expedición de los reglamentos de Impacto Ambiental, Reglamento de Prestadores de Servicios Ambientales, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.



## *Cambio Climático*

El estado de Sonora tiene ciertas peculiaridades que lo clasifican como un estado vulnerable al cambio climático, siendo los principales impactos, la presencia de eventos extremos de precipitación provocando inundaciones y daños patrimoniales de gran magnitud, además se experimentan condiciones de sequía persistente afectando a las actividades productivas del sector primario, y un aumento en la incidencia de enfermedades tropicales como el dengue y el cólera.

Tomando en consideración los resultados del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático para el Estado, se encontró que Sonora presenta niveles de vulnerabilidad dispares con una gran mayoría de municipios clasificados con vulnerabilidad media y siete municipios catalogados como altamente vulnerables al cambio climático. Sin embargo, la problemática prioritaria en casi todos los municipios está ampliamente ligada a los recursos hídricos y problemas de la salud vinculados con el cambio climático, como muertes por golpe de calor y propagación de enfermedades como el dengue (INECC 2019).

El Plan Estratégico Ambiental Arizona-Sonora (PEASA) lanzado en 2017 y actualizado durante el año 2023 bajo la coordinación del comité de agua y medio ambiente de la Comisión Sonora- Estados Unidos, proyecta cooperación y monitoreo binacional ante la problemática ambiental, la competitividad económica y conservación de los recursos naturales y suelos compartidos entre México y Estados Unidos a través de esta región fronteriza.

La Coalición Under2 es una iniciativa mundial a la cual se suma Sonora en el año 2018, con la intención de mantener para el 2050, el aumento de la temperatura debajo de 2° C respecto a los niveles preindustriales; esto alineado a los estatutos planteados en el Acuerdo de París firmado por México y su compromiso adquirido a través de las Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) ante la reducción riesgos y efectos del cambio climático (CEDES, 2018).



La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) consolidada en 2013 por el Gobierno del estado de Sonora y coordinada por la CEDES, tiene el objetivo de coordinar e instrumentar políticas de mitigación y adaptación al cambio climático que persiguen los compromisos adquiridos nacional e internacionalmente; estos encaminados al cumplimiento de los estatutos establecidos en el Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora. El trabajo de la CICC, es esencial para transversalizar las acciones climáticas a todo el sector gubernamental de Sonora y este a vez a los diversos sectores de la sociedad sonorenses.

### *Cumplimiento de la regulación ambiental*

Con el fin de dar cumplimiento a la política ambiental que atiende a todos los sectores productivos del estado de Sonora, a través de los diversos trámites ambientales de orden vinculatorio. Se han diseñado esquemas para el cero rezago en la tramitación de autorizaciones ambientales, lo cual se ha cumplido desde el mes de febrero del año 2025, siguiendo la instrucción del Gobernador Dr. Alfonso Durazo de ser un gobierno facilitador y cercano al sector productivo de Sonora.

### *Calidad del Aire*

El deterioro de la calidad del aire es el resultado del actual modelo energético, basado en la quema de combustibles fósiles como petróleo, gas y carbón. Las concentraciones y características de los contaminantes emitidos (dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno y óxidos de azufre) y partículas finas emitidas tanto local como regionalmente a la atmósfera determinan la calidad del aire en una zona particular.

Dentro del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Sonora 2017-2026 (PROAIRE), se establecieron las medidas y acciones a corto, mediano y largo plazo, para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en el Estado de Sonora.



Se seguirá promoviendo el monitoreo atmosférico en la región fronteriza principalmente en el área de Agua Prieta y San Luis Río Colorado, Sonora.

Estas medidas estratégicas no se han cumplido desde que se publicó el Programa, por lo que es necesario reprogramar la ejecución de las medidas establecidas a fin de mejorar la calidad del aire en el estado, considerando la prevención, control, monitoreo; y establecimiento y ejecución de políticas públicas que procuren un medio ambiente sano para las y los sonorenses.

### *Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial*

Debido a que el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Estado de Sonora (PEPGIR) está desactualizada. Se prevé la realización del diagnóstico y la obtención de información actualizada para la postulación de medidas y líneas de acción apropiadas relacionadas con la gestión adecuadas de los residuos de manejo especial. La postulación del nuevo programa estatal se prevé para la primavera del año 2026.

El principal problema de la generación de residuos en el estado de Sonora tiene sus orígenes en dos puntos fundamentales: En la excesiva generación que rebasa la capacidad de los municipios para recolectar y manejar adecuadamente los residuos sólidos urbanos y en el inadecuado manejo de los mismos a través de tecnologías contaminantes y obsoletas o tecnologías adecuadas, pero mal aplicadas para su tratamiento. Por otra parte, es importante mencionar que ya ha sido aprobada el Ley que regula la producción, manejo y disposición final de productos plásticos de un solo uso en el Estado de Sonora”, la cual entró en vigor en el año 2022.



### *Áreas Naturales Protegidas (ANP's), Conservación de la Biodiversidad*

Sonora cuenta con una superficie total de 17,966,911 ha de las cuales 2,421,366 ha, están decretadas como áreas naturales protegidas (ANP) federales, y 129,497.8 ha son de competencia estatal. Correspondiendo al 13.47% de la superficie total del estado y al 1.23% del territorio Nacional. Las ANP Estatales corresponde al 0.066% del territorio Nacional y el 0.72% al territorio estatal. (Sistemas de Presas Abelardo Rodríguez Luján–El Molinito, Arivechi-Cerro Las Conchas, Estero El Soldado, Región de San Bernardino) cuatro superficies ubicadas en la región, de las cuales solo se cuenta con planes de manejo de dos de ellas (CEDES-SEMARNAT, 2010).

Asimismo, se cuentan con proyectos de monitoreo de 11 especies prioritarias, a través del entrenamiento, participación comunitaria y ayuda a la capacidad local, monitoreo de águila calva; monitoreo del berrendo sonorense; monitoreo del pupo del desierto; monitoreo del cuicacoche; monitoreo del sapo; monitoreo de la curvina golfina; monitoreo de aves; monitoreo en la zona serrana con cámaras trampa; monitoreo con cámaras trampa en la sierra de Sonora y reforestación de manglar en el área natural protegida de competencia estatal Estero el Soldado.



## CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP- PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p><b>Objetivo Institucional: 1.</b> Fomentar el cumplimiento de la regulación estatal y el desarrollo de mecanismos de desempeño ambiental.</p> <p><b>Objetivo Institucional: 2.</b> Impulsar la resiliencia frente al cambio climático, generando acciones que permitan a los sectores público y privado reducir sus emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.</p>	OB01.E03.LA06 OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.L A01 EG02.OB05.E10.L A11	Estrategia 1.2.5 Estrategia 2.3.3 Estrategia 4.3.1 Estrategia 4.3.2 Estrategia 4.3.4 Estrategia 4.3.6 Estrategia 4.3.7 Estrategia 4.6.4 Estrategia 4.6.6	ODS 4. Educación de calidad ODS 12. Producción y consumo responsables ODS 13. Acción por el clima  ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12. Producción y consumo responsables ODS 13. Acción por el clima
	OB01.E03.LA03 OB01.E03.LA06	EG03.OB08.E02.L A02 EG03.OB08.E02.L A05 EG02.OB05.E10.L A11	Estrategia 2.10.4 Estrategia 2.3.3 Estrategia 4.3.1 Estrategia 4.3.2 Estrategia 4.3.3 Estrategia T2.4.5	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12. Producción y consumo responsables ODS 13. Acción por el clima



Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p><b>Objetivo Institucional: 3.</b> Conservar la biodiversidad y el buen estado de los ecosistemas con fines de aprovechar los recursos naturales indispensables para el desarrollo sustentable de Sonora mediante el ordenamiento ecológico territorial del estado.</p>	<p>OB01.E01.LA01 OB01.E03.LA04</p>	<p>EG02.OB03.E02.LA03 EG03.OB08.E02.LA04 EG01.OB01.E02.LA05 EG03.OB08.E02.LA07</p>	<p>Estrategia 2.10.3 Estrategia 2.9.1 Estrategia 2.9.3 Estrategia 2.9.4 Estrategia 4.3.7 Estrategia 4.5.10 Estrategia 4.5.4 Estrategia 4.5.6 Estrategia 4.5.8 Estrategia 4.5.9 Estrategia T1 .1.1</p>	<p>ODS 1. Fin de la pobreza ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p><b>Objetivo Institucional: 4.</b> Promover la educación ambiental que propicie un aumento en el desarrollo de valores ambientales, que convierta a los sonorenses en una sociedad consiente sobre el cuidado</p>	<p>OB01.E03.LA01 OB01.E03.LA04 OB01.E03.LA06</p>	<p>EG03.OB08.E02.LA03 EG03.OB08.E02.LA04 EG02.OB05.E10.LA11</p>	<p>Estrategia 2.10.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 4.3.1 Estrategia 4.3.7 Estrategia 4.5.10 Estrategia 4.5.4 Estrategia 4.5.9</p>	<p>ODS 4. Educación de calidad ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>



<b>Programa Institucional de Mediano Plazo</b>	<b>Programa Sectorial de Mediano Plazo</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo (PED)</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND)</b>	<b>Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)</b>
<p>del medio ambiente.</p> <p><b>Objetivo Institucional:</b> 5. Fomentar el bienestar animal y la salud pública buscando impactar positivamente la salud ambiental mediante acciones de control poblacional ético, atención médica básica y educación comunitaria.</p>	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA01 EG02.OB04.E06.LA02 EG02.OB04.E06.LA03	Estrategia 2.1.7	ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres



## CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Objetivo 01.- Fomentar el cumplimiento de la regulación estatal y el desarrollo de mecanismos de desempeño ambiental.

Estrategia 01.- Promover el cumplimiento a la normatividad ambiental en todas las regiones de Sonora, brindando apoyo a los municipios y a los sectores públicos y privados.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Formular y elaborar de instrumentos regulatorios en diversas materias del ámbito ambiental que se regulan a través de la CEDES, mediante el establecimiento de la agenda de mejora regulatoria en la temática de cambio climático, gestión de residuos de manejo especial, autorizaciones ambientales de competencia estatal, además de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
OB01.E01.LA02	Otorgar autorizaciones y permisos en materia de resoluciones y cumplimiento de trámites ambientales de competencia estatal.

Estrategia 02.- Mejorar la calidad de vida mediante la aplicación de mecanismos de monitoreo de calidad el aire, de gestión integral de los residuos y para el desarrollo de infraestructura, apegados a la legislación ambiental.



Clave	Línea de acción
OB01.E02.LA01	Participar en actividades y eventos nacionales para el seguimiento regional de proyectos en calidad de aire, gestión de residuos y estudios de monitoreo de la biodiversidad, como Programa Ambiental Frontera 2025, Comisión Sonora-Estados Unidos y la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales.

Objetivo 2. Impulsar la resiliencia frente al cambio climático, generando acciones que permitan a los sectores público y privado reducir sus emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Estrategia 01. Contribuir a un medio ambiente sano, impulsando acciones climáticas de mitigación para los sectores productivos del estado involucrando a los actores clave de los mismos.

Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA01	Organizar las actividades y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Sonora para fomento de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
OB02.E01.LA02	Organizar del Congreso Estatal de Cambio Climático de Sonora, cuyo objetivo es transversalizar la acción climática a todos los sectores de la sociedad sonorense.

Objetivo 03. Conservar la biodiversidad y el buen estado de los ecosistemas con fines de aprovechar los recursos naturales indispensables para el desarrollo sustentable de Sonora mediante el ordenamiento ecológico territorial del estado.

Estrategia 01. Formular y apoyar acciones orientadas a la conservación de los ecosistemas, restauración y uso sustentable de la biodiversidad.



Clave	Línea de acción
OB03.E01.LA01	Impulsar publicación e implementación de un nuevo Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora (POET).
OB03.E01.LA02	Ejecutar diversas acciones en materia de gestión integral de áreas naturales protegidas de competencia estatal.
OB03.E01.LA03	Realizar de acciones y programas en el marco de la conservación de los ecosistemas y de especies prioritarias de flora y fauna para el estado de Sonora.



Objetivo 04. Promover la educación ambiental que propicie un aumento en el desarrollo de valores ambientales, que convierta a los sonorenses en una sociedad consiente sobre el cuidado del medio ambiente.

Estrategia 01. Fomentar y ejecutar acciones educativas enfocadas a crear cultura ambiental en las instituciones de educación y en la sociedad civil, así como el desarrollo de programas en centros destinados a la educación ambiental.

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA01	Implementar acciones para promover la cultura ambiental y los valores ecológicos partir del enfoque de la educación y capacitación formal e informal.

Estrategia 02. Promover la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales que propicie un aumento en el desarrollo de valores ambientales y el disfrute de un medio ambiente sano de los sonorenses a partir de programas diversos organizados en el Bosque Urbano La Saucedá.

Clave	Línea de acción
OB04.E02.LA02	Administrar tres centros de esparcimiento para la población general, donde se promueve el cuidado de la flora y fauna representativa del Estado y especies exóticas a través de la organización de diversos eventos de divulgación ambiental.

Estrategia 03.- Promover actividades de reforestación y el aumento de áreas verdes urbanas en el estado.

Clave	Línea de acción
OB04.E03.LA01	Producir y donar de plantas de especies nativas y regionales para participar en acciones de forestación de áreas urbanas en el Estado mediante la administración del Vivero Estatal de Sonora.



Objetivo 05. Fomentar el bienestar animal y la salud pública buscando impactar positivamente la salud ambiental mediante acciones de control poblacional ético, atención médica básica y educación comunitaria.

Estrategia 01. Mejorar la calidad de vida de la población mediante la organización de jornadas de protección y bienestar animal, tanto domésticos como comunitarios; así como eventos de capacitación y de sensibilización a diversos sectores de la sociedad.

Clave	Línea de acción
OB05.E01.LA01	Ejecutar acciones de esterilización y control poblacional ético de animales domésticos y comunitarios en jornadas integrales de trabajo, así como acciones de atención veterinaria integral y de vacunación.
OB05.E01.LA02	Organizar eventos de capacitación, entrenamiento y charlas de prevención del maltrato animal, aplicación de la legislación vigente y de protección y bienestar animal.



## CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
Nombre del indicador	Porcentaje de resoluciones emitidas de trámites ambientales para el sector privado.		
Descripción	Este indicador mide la proporción de la resoluciones de trámites emitidas en relación al número de solicitudes recibidas en cumplimiento de la regulación ambiental de los sectores productivos en al menos cuatro procedimientos como lo son en materia de autorizaciones de la licencia ambiental integral, cédulas de operación anual, registro como generadores de residuos de manejo especial y permisos de transporte y manejo de residuos.		
Método de cálculo	$(\text{Número de resoluciones emitidas de trámites ambientales de empresas} / \text{número de solicitudes de trámites ambientales por parte de empresas}) \times 100$		
Sentido	Constante	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100%		100%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA02			



Cédula del indicador 2			
Nombre del indicador	Número de empresas que implementan acciones para la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero por parte del sector productivo de Sonora.		
Descripción	El indicador mide el número de establecimientos económicos que ejecutan acciones para la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero. Las medidas de mitigación se plasman en los referendos anuales de la cedula de operación anual y se fomentaran a través de los resolutivos de la licencia ambiental integral.		
Método de cálculo	Número de empresas que manifiestan acciones de mitigación del año actual.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	40.00	200.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB01.E01.LA02		



Cédula del indicador 3			
Nombre del indicador	Número de estudios técnicos de diagnóstico y monitoreo de la diversidad biológica terrestre de Sonora.		
Descripción	El indicador indica el número total de estudios o diagnósticos técnicos realizados sobre el comportamiento poblacional y condiciones de los ecosistemas para especies con importancia biológica, social y ambiental de Sonora.		
Método de cálculo	Número total de estudios de carácter técnico que coadyuven en la toma de decisiones y la planeación de estrategias de conservación de la biodiversidad biológica a mediano y largo plazo.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
8.00		13.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E01.LA02 - OB03.E01.LA03			



Cédula del indicador 4	
Nombre del indicador	Porcentaje de pláticas y talleres de promoción de la cultura y valores ambientales realizados que impulsen el cuidado y la preservación del medio ambiente.
Descripción	Este indicador mide la proporción de las pláticas y los talleres de promoción de la cultura y valores ambientales solicitados y aquellos que efectivamente fueron realizados o impartidos.
Método de cálculo	Con la siguiente fórmula: (Número de pláticas y talleres de promoción de la cultura y valores ambientales realizadas en el año / Número de pláticas y talleres de promoción de la cultura y valores ambientales programadas y o solicitadas en ese año) X 100
Sentido	Constante
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable
	Línea base (2021)
	100%
	Meta (2027)
	100%
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)	
OB02.E01.LA01 - OB02.E01.LA02 - OB04.E01.LA01 - OB04.E03.LA01	



Cédula del indicador 5

Nombre del indicador	Número total de esterilizaciones en felinos y caninos.		
Descripción	El indicador mide en términos absolutos el número total de esterilizaciones a felinos y caninos realizadas, durante las jornadas de esterilización en el territorio de Sonora.		
Método de cálculo	Suma total del número de esterilizaciones de felinos y caninos.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Semestral
Unidad de medida	Absoluto.	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable		
	Línea base (2023)	Meta (2027)	
	4100.00	4700.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB05.E01.LA01		



Cédula del indicador 6			
Nombre del indicador	Número total de eventos realizados en materia de protección y bienestar animal (charlas, talleres y capacitaciones, etc.).		
Descripción	El indicador mide en términos absolutos el número de eventos realizados en acciones de educación, sensibilización y capacitación comunitaria sobre protección y bienestar animal.		
Método de cálculo	Sumatoria del número eventos de charlas, pláticas, talleres y capacitaciones realizadas.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Absoluto.	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable		
	Línea base (2024)	Meta (2027)	
	160.00	168.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB05.E01.LA02		



Cédula del indicador 7	
Nombre del indicador	Número total de visitantes al Bosque Urbano La Sauceda
Descripción	El indicador mide el número absoluto y total de visitantes a los eventos, actividades y espacios del Bosque Urbano La Sauceda. Los eventos son de diversas índoles que incluyen actividades recreativas, eventos, pláticas y talleres colectivos que contribuyan al esparcimiento de las y los sonorenses.
Método de cálculo	Sumatoria del número de visitantes de entrada libre más los visitantes atracciones más los visitantes de laboratorio ambiental
Sentido	Ascendente
Unidad de medida	Absoluto. Número de visitantes
	Frecuencia
	Tipo de indicador
	Trimestral
	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable
	Línea base (2025)
	Meta (2027)
	42,000.00
	46,300.00
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)	
OB04.E02.LA02	



Cédula del indicador 8	
Nombre del indicador	Número total de visitantes al Centro Ecológico de Sonora "Dr. Samuel Ocaña García".
Descripción	El indicador mide cuantas personas visitan el Centro Ecológico de Sonora con el fin de conocer y valorar la fauna y flora regional y exótica en actividades recreativas, pláticas y talleres colectivos al tiempo que se contribuye al esparcimiento de los sonorenses.
Método de cálculo	Con la siguiente fórmula: Sumatoria de: Número de visitantes al recorrido tradicional + visitantes al ECOSAFARI + visitantes al Observatorio Astronómico.
Sentido	Ascendente
Unidad de medida	Absoluto. Número de visitantes
	Frecuencia
	Tipo de indicador
	Semestral
	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable
	Línea base (2022)
	Meta (2027)
	129,464.00
	195,000.00
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)
	OB04.E01.LA01 - OB04.E02.LA02



Cédula del indicador 9			
Nombre del indicador	Porcentaje de jornadas en bienestar animal realizadas (esterilización, bienestar animal y tratamientos especiales).		
Descripción	Mide el grado de cumplimiento a la población y a los animales (felinos y caninos) mediante jornadas en el territorio: esterilización, bienestar animal e intervenciones y aplicación de tratamientos especiales, respecto a las programadas.		
Método de cálculo	$JBE_n = \left( \frac{NTJ_n}{JP_n} \right) \times 100$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>JBE_n</math>: Porcentaje de jornadas de bienestar animal, esterilización e intervenciones especiales realizadas en el año <math>n</math>.</li> <li>• <math>NTJ_n</math>: Número total de jornadas de esterilización, bienestar animal e intervenciones y/o tratamientos especiales registradas en el año <math>n</math>.</li> <li>• <math>JP_n</math>: Número total de jornadas programadas en el año <math>n</math>.</li> </ul>		
Sentido	Constante	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable		
Línea base (2023)		Meta (2027)	
100.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB05.E01.LA01			



## CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

La CEDES estableció siete proyectos estratégicos claves para mejorar y efficientar el desempeño de la misma desde el punto de vista técnico y administrativo, con el propósito de hacer el trabajo más fácil a los sectores productivos. Así mismo, los proyectos son transversales y de vinculación con los municipios y los otros sectores de la administración pública estatal.

Proyecto estratégico 1: Simplificación y uso de nuevas tecnológicas para realizar trámites ambientales en línea.

Se han logrado avances en el desarrollo y prueba de la Plataforma Digital para Trámites Ambientales destinada a facilitar la realización de trámites ambientales de competencia estatal de forma remota tanto para el sector público como para el sector privado. En este sentido, se ha llevado a cabo la elaboración y prueba del software y la plantilla general de captura, marcando un avance en este proyecto, acorde al Objetivo 2 del Programa Especial de Gobierno Digital de Sonora.

Estos esfuerzos conjuntos reflejan nuestro compromiso continuo con la modernización de los procesos administrativos y la facilitación del cumplimiento normativo en materia ambiental, sin embargo, todavía requiere adecuaciones acerca de la utilización de la firma electrónica avanzada y/o del Sistema de Administración Tributaria, para lo cual se deben de firmar los convenios necesarios con las autoridades registradoras y certificadoras respectivas.

Sin embargo, este proyecto no ha logrado implementarse debido a la falta de sustento jurídico y de desarrollo del procedimiento administrativo respaldado en la iniciativa de modificación de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora que se encuentra en período de evaluación por la Secretaria de la Consejería Jurídica.



Proyecto estratégico 2: Programa Estatal de Cambio Climático de Sonora.

El 9 de junio de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Programa Estatal de Cambio Climático de Sonora, el instrumento rector para enfrentar al cambio climático desde una perspectiva local, con impacto nacional y global. Establece metas y acciones a nivel regional que van orientadas a desarrollar un camino para la reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) y la resiliencia ante los cambios que estos provoquen.

El programa formula la trayectoria de acción climática para el Estado donde se describen los beneficios, desafíos y oportunidades tanto ambientales, sociales y económicas para lograr abordar el cambio climático y sus consecuencias, promoviendo esquemas de desarrollo sustentable. Se proyectan dos objetivos concretos: el primero es establecer medidas de mitigación para los diferentes sectores principalmente energía, transporte, residuos y tratamiento de aguas residuales, agropecuario y el sector transversal que incluye el desarrollo urbano y la gestión administrativa de las emisiones del GyCEI.

El segundo objetivo se avoca a la transversalización de las políticas y acciones climáticas a las dependencias gubernamentales de la administración pública estatal con fines de disminuir los efectos del cambio climático y unir esfuerzos para obtener mejores resultados en la aplicación de esta política pública. El PECCS busca el bienestar de la población al mitigar los efectos adversos del cambio climático y crea las bases para adaptarse a los conflictos que posiblemente se agudizarán por problemas sociales en el uso de recursos escasos como el agua y de salud que están conectados con el cambio climático.



La Agenda Climática del Gobierno de Sonora expuesta en el Programa Estatal de Cambio Climático de Sonora dentro el cual se desprenden 47 acciones climáticas alineadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, y en cumplimiento de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) de México.

En 2024, La Administración Pública Estatal logró la implementación de las siguientes acciones climáticas a través de la gestión y exhorto de las sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Se impulsan esquemas de transversalización del tema de género en la política y acciones climáticas, así como la implementación de proyectos de reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la preservación de los sumideros de carbono.

Promovemos el diseño de prácticas de reducción del consumo final de energía en las instalaciones industriales (ejemplos: campañas de educación ambiental, medición de huella de carbono, implementación de controles administrativos/ingeniería) con la impartición de pláticas ambientales al sector industrial, así como la ejecución del Reto de Edificios Eficientes cuya importancia radica en implementar mecanismos de eficiencia energética en las edificaciones, la reducción del 10% en el consumo energético y contribuir el hábito de los usuarios.

Las actividades anteriormente mencionadas se han convertido en prácticas permanentes dentro del quehacer institucional de CEDES y se impulsan a través de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Sonora.



Proyecto estratégico 3: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Sonora.

Justificación:

La elaboración y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora (POET), se encuentra plenamente justificado en el marco normativo federal y estatal; tanto la LGEEPA como la LEEPAES obligan y facultan al Estado a formular este instrumento para regular el uso del suelo, prevenir la degradación ambiental, ordenar las actividades productivas y promover el desarrollo sustentable en coordinación con los municipios, la federación y la sociedad.

Con la actualización del POETSON, los municipios deberán incorporar sus criterios y lineamientos ecológicos para emitir autorizaciones de uso de suelo, crecimiento urbano, ordenamientos municipales y otros actos administrativos relacionados. La CEDES tomará como base el decreto para dictámenes y opiniones técnicas en materia ambiental.

Descripción:

El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora (POETSON), es un instrumento de política ambiental cuyo objetivo es regular el uso del suelo y las actividades productivas en el estado para alcanzar la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Desde el año 2022 se formalizó el inicio de la actualización y la elaboración del nuevo programa. El proceso incluye la realización de talleres sectoriales de consulta pública y de la aprobación del Comité Técnico, la propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial sobre los usos del suelo según su aptitud. Las actividades incluyen la aprobación del modelo de ordenamiento ecológico territorial por parte del Comité Ejecutivo y el inicio del proceso de revisión regulatoria, presupuestaria y legislativa por parte de los órganos competentes en Sonora.



Proyecto estratégico 4: Programa Estatal de Reforestación de Sonora, 2024-2027.

Justificación:

El Programa Estatal de Reforestación de Sonora (PERS) se elabora y ejecuta con el objetivo de promover la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales del estado, mediante la producción y uso de especies endémicas y adaptadas, así como la promoción de la cultura del cuidado ambiental.

Se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en particular con el Objetivo 8 del Eje 3, el propósito es impulsar una agenda integral de cultura y cuidado medioambiental, enfocada a los catálogos de especies nativas o adaptadas para su protección, producción, uso responsable en espacios públicos y desarrollos inmobiliarios. De esta manera, el PERS contribuye a la recuperación de ecosistemas degradados, la educación ambiental y la sostenibilidad del patrimonio natural estatal.

Descripción.

El PERS tiene como objetivo fomentar acciones de reforestación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales del estado de Sonora, mediante la promoción de prácticas de reforestación sostenibles y la implementación de esquemas de protección de los recursos forestales. Estas acciones fortalecen la conservación ambiental, la recuperación de ecosistemas degradados y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Desde su publicación el 18 de abril de 2024 en el B.O.G.E.S, el PERS ha fungido como una herramienta estratégica para los municipios de la entidad. Su principal aporte ha sido facilitar la identificación de paletas vegetales y orientar sobre las especies más adecuadas para las acciones de reforestación, en coordinación con el Vivero Estatal de Sonora (VES).



Otro propósito del programa es fortalecer las acciones de reforestación a través del uso del PERS, solicitando apoyo en materia de producción y donación de especies nativas. Esto refleja el interés en la articulación de esfuerzos estatales y municipales para promover la restauración de ecosistemas.

## Proyecto estratégico 5: Programa Integral de Protección y Bienestar Animal

### Justificación.

La estrategia es implementar una política de cuidado y protección de animales domésticos y fomentar su adopción responsable, a través de dos líneas de acción:

1. Impulsar la atención veterinaria en el estado, así como jornadas de esterilización para animales domésticos, compañía y comunitarios y,
2. Promover una cultura de adopción responsable de animales domésticos según lo establecido en la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Sonora (2024) y compromisos de salud pública, prevención de zoonosis y maltrato animal.

### Descripción:

Programa operado por la Dirección General de Protección y Bienestar Animal de la CEDES que articula siete esquemas de trabajo en colaboración con diversas instituciones, los cuales son:

- Jornadas Integrales de Bienestar Animal (servicios básicos de salud, vacunación, desparasitación, adopción responsable).
- Jornadas de Esterilización (gratuitas, tempranas, masivas, extendidas y no excluyentes).
- Capacitación a médicos veterinarios, técnicos, voluntarios y asociaciones civiles.
- Promoción de adopción responsable.



- Prevención de zoonosis y maltrato animal.
- Educación y sensibilización en escuelas.
- Vinculación interinstitucional (foros, charlas, municipios).

Proyecto estratégico 6: Programa de Mejora Regulatoria: Elaboración de Reglamentos de la LEEPAES.

Justificación:

La elaboración de los reglamentos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora (LEEPAES) es una acción estratégica que fortalece el marco jurídico ambiental, otorgando certeza normativa y operativa a las instituciones responsables de la gestión ambiental. Con ello se garantiza el cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible, participación ciudadana y protección de los recursos naturales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Este proyecto está alineado a las estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, la mejora regulatoria y la gobernanza ambiental, así como con el compromiso de consolidar un marco jurídico que impulse la protección ambiental y la competitividad económica de manera equilibrada.

Descripción:

El proyecto consiste en el diseño, análisis, consulta pública y elaboración de los reglamentos derivados de la LEEPAES, a fin de asegurar su aplicación efectiva. Esto implica la incorporación de instrumentos de política pública, criterios técnicos y mecanismos de evaluación que permitan la operación clara y eficiente de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.



Proyecto estratégico 7: Estructura Organizativa de la Dirección General de Bosque Urbano La Saucedá.

Justificación:

Promover y rescatar los espacios públicos destinados a la educación ambiental en el estado, con el fin de asegurar el acceso público a la información del estado del medio ambiente natural y a talleres de educación ambiental.

Descripción:

El compromiso del Bosque Urbano La Saucedá es consolidarse como un espacio público vivo e incluyente, donde la comunidad encuentre oportunidades de cultura, recreación y aprendizaje. A través de talleres y presentaciones artístico-culturales, se busca fortalecer la identidad local y promover la participación ciudadana; mientras que las atracciones recreativas ofrecen alternativas de esparcimiento seguro y accesible que favorecen la convivencia familiar.

Todo ello forma parte de una visión integral que incluye la recuperación del espacio público y la construcción de un lugar que la ciudadanía pueda hacer suyo. El compromiso central es lograr que la comunidad se apropie del Bosque Urbano La Saucedá, lo cuide, lo viva y lo reconozca como un punto de encuentro en el que se integran la cultura, la recreación, la economía solidaria y el respeto por el medio ambiente.

La estructura organizacional de la Dirección General del Bosque Urbano La Saucedá incluye las actividades del Laboratorio de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, tiene como objetivo promover prácticas sostenibles, divulgar el conocimiento científico y fomentar la participación comunitaria en la conservación y preservación de los recursos naturales. Se realizan acciones permanentes de educación ambiental, como Econversando.



COMISIÓN DE  
ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL  
ESTADO DE SONORA  
GOBIERNO  
DE SONORA



Asimismo, se ofrecen talleres prácticos relacionados con la sustentabilidad y la conservación, además de actividades como observación de aves y caminatas educativas dentro del parque.



## CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

CEDES, participa en varios órganos colegiados que promueven el desarrollo sustentable y el aprovechamiento racional de los recursos naturales además de promover la protección del ambiente, tanto urbano y como rural, donde se establece la coordinación interinstitucional para el logro de los objetivos comunes.

A nivel estatal, los órganos colegiados que son mandato de Ley y debe de participar son:

a) Consejo Estatal de Desarrollo Sustentable (CEDSON)

Es un órgano permanente de coordinación institucional y de concertación social, con las dependencias y entidades estatales y los ayuntamientos y los representantes de los sectores social y privado. Las acciones asignadas al CEDSON, son tendientes a la promoción, impulso y elaboración de políticas públicas para el desarrollo sustentable, aso como el desarrollo de programas y estrategias relativos a la protección del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, evaluando los resultados que arrojen las políticas, programas y estrategias de conformidad con el artículo 184 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

b) Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)

Es un órgano de toma de decisiones en acciones climáticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Está integrado por 18 Secretarías y entidades de la Administración Pública Estatal. Sus atribuciones están conferidas en la Ley de Cambio Climático de Sonora. CEDES, a través de la Dirección General de Cambio Climático y Cultura Ambiental (en el Boletín Oficial del Estado del lunes 8 de enero de 2024, Tomo CCXIII, Número 2, Sección I).



La CICC es un órgano técnico operativo de carácter permanente que tiene por objeto general: diseñar, coordinar, instrumentar y evaluar las acciones de la Administración Pública Estatal y los ayuntamientos de la entidad, así como la formulación e instrumentación de las políticas públicas para la adaptación y mitigación de los efectos derivados de cambio climático.

c) Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas (CEANP)

Es un órgano colegiado donde se discuten estrategia de gestión de las áreas naturales protegidas de competencia estatal. El Consejo está conformado por Universidades, Asociaciones Civiles Ambientalistas y entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno relacionadas con la materia.

A nivel nacional, CEDES forma parte de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales, A. C. En este espacio de colabora en los temas y tres mesas de trabajo: gestión de residuos y economía circular, biodiversidad (áreas naturales protegidas) y cambio climático.

Se han firmado convenios de colaboración con diversas instituciones, centros de educación superior y organizaciones de la sociedad civil. En la siguiente tabla se presentan los convenios firmados por CEDES.



Institución	Tipo de instrumento	Objetivo	Periodo de Vigencia
<b>UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SONORA</b>	Convenio de Colaboración	Capacitar en asuntos de protección y bienestar animal y aplicación de las leyes en al materia	01/12/2024 a 31/12/2030
<b>MINERA PENMONT FRESNILLO</b>	Convenio de Colaboración	Monitoreo de fauna silvestre, en particular berrendo sonorense y ejecución de programas de capacitación	<b>26/02/2025 a 26/02/2027</b>
<b>GRUPO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO</b>	Convenio de Colaboración	Colaboración en materia de educación ambiental	<b>18/02/2025 - indefinido</b>
<b>NATURALEZA Y CULTURA SIERRA MADRE</b>	Convenio de Colaboración	Colaboración en temas de conservación de sitios y ecosistemas	<b>13/01/2025 a 13/09/2027</b>
<b>DIF SONORA</b>	Convenio de Colaboración	Terapias a personas con discapacidad en el Delfinario Sonora	<b>27/05/2025 a 13/09/2027</b>
<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA)</b>	Convenio de Colaboración	Intercambio de información y de especies de fauna para exhibición	<b>23/05/2025a 13/09/2027</b>

Fuente: Elaboración propia.



### Cooperación internacional

A nivel de cooperación fronteriza, se colabora las autoridades gubernamentales de Arizona en temas de protección al medio ambiente, cambio climático y estudios de monitoreo de biodiversidad. En particular, se ha mantenido colaboración constante con:

- Departamento de Calidad Ambiental del Gobierno de Arizona (ADEQ).
- Departamento de Caza y Pesca del Gobierno de Arizona (AZGF)

Otro escenario de colaboración de CEDES, es la participación en el Plan Ambiental Frontera 2025. En este espacio, se tiene relación permanente con el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK) y con la Región 9 de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA).

En colaboración con el Programa de Educación Ambiental de CEDES se han organizado diversos eventos de difusión ambiental con instituciones como la Universidad de Sonora, Universidad Estatal de Sonora, Universidad de la Sierra, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Bomberos de Hermosillo y organizaciones de la sociedad civil.



## CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

### Responsabilidad institucional del contenido y resultados

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

### Seguimiento trimestral de indicadores

Los indicadores incluidos en este Programa Institucional de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

### Informe Anual de Resultados

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa Institucional de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.



Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

#### Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

#### Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

#### Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.



## GLOSARIO

**Acción climática:** Se refiere a los esfuerzos que se realizan mediante la implementación de cualquier política, estrategia, medida o programa para combatir o enfrentar el cambio climático y sus efectos.

**Acciones de adaptación al cambio climático:** Se refiere a las acciones y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

**Acciones de mitigación al cambio climático:** Implementación de acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes y mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

**Animal:** Ser vivo, pluricelular, sintiente, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso central especializado que le permite reaccionar de manera coordinada ante los estímulos y que posee movilidad propia (B. O. del Gobierno del Estado de Sonora, 12 de septiembre de 2024).

**Áreas naturales protegidas de competencia estatal:** Son zonas del territorio estatal, acuáticas o terrestres, sobre las que el estado, ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y que producen beneficios ecológicos a la sociedad. Requiere la promulgación de un decreto de creación y se establecen de acuerdo con la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y su reglamento.

**Bienestar animal:** Estado positivo de un animal en relación a su ambiente, existe si cumplen con cinco las libertades establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (B. O. del Gobierno del Estado de Sonora, 12 de septiembre de 2024).



Biodiversidad: Conocida también como diversidad biológica es la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.

Cambio climático: se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Técnicamente es la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

Cédula de operación (COA): Instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, materiales, residuos sólidos urbanos y de residuos de manejo especial, así como de cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de los impactos y riesgos ambientales.

Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES): es la responsable de la ejecución y evaluación de la política ambiental del estado a través de la promoción de la participación y responsabilidad de la sociedad civil e iniciativa privada en la formulación de la política ecológica la aplicación de sus instrumentos, las acciones de información y en general, las acciones ecológicas.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es la dependencia federal, que contribuye a la preservación y sustentabilidad de ecosistemas y ambientes naturales, representativos de la diversidad biológica de México, mediante la planeación, gestión y administración efectiva, equitativa, honesta y transparente del sistema mexicano de áreas naturales protegidas.



Conservación: Es un término integrador que incluye la protección, preservación, manejo o restauración de ambientes naturales y las comunidades ecológicas que los habitan. Conservación generalmente integra la gestión humana de los recursos naturales para el beneficio del público mediante la utilización sostenible, social y económica de los mismos.

Derecho real de conservación: Esquema de protección de espacios territoriales y sus recursos protocolizado mediante un contrato entre propietarios privados susceptible para recibir beneficios económicos por parte de las autoridades correspondientes.

Desarrollo sustentable: Es el desarrollo que hace referencia a la preservación de los recursos naturales para que puedan ser aprovechados en el presente y el futuro.

Educación ambiental: Es un proceso destinado a la formación de una ciudadanía que forme valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio ambiente.

Fuentes fijas de emisiones contaminantes: Según el artículo 6 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, se definen “como toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera”.

Gases y compuestos de efecto invernadero **(GyCEI)**: Son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación infrarroja;



Licencia ambiental integral (LAI): Es el documento que concentra los actos administrativos como lo son la licencia, permiso, autorización y cualquier otro acto similar en materia ambiental, con el objeto de otorgarlos mediante un solo procedimiento, sin embargo, esta licencia se otorga sin perjuicio de los permisos, concesiones, autorizaciones y demás actos similares que se deban tramitar ante autoridades distintas a las ambientales.

Medio ambiente: Conjunto de circunstancias o factores físicos y biológicos que rodean a los seres vivos e influyen en su desarrollo y comportamiento.

Plataforma digital para trámites ambientales: Herramienta informática establecida a efecto de registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el procedimiento administrativo que se tramite ante la CEDES o los ayuntamientos.

Política ambiental: Se refiere a las acciones que el gobierno toma para cuidar o proteger el medio ambiente, como resultado de la interacción de los intereses políticos económicos y sociales, para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible.

Procedimiento en la vía tradicional: Procedimiento administrativo estatal o municipal que se substancia recibiendo las promociones y demás documentales en manuscrito o impresos en papel y formando un expediente también un papel, donde agregan las actuaciones procesales.

Programa Estatal de Reforestación: instrumento rector de política ambiental en materia de conservación de los recursos forestales a nivel estatal con el fin de promover la participación y responsabilidad de los sectores tanto sociales como privados, a la espera de que sea utilizado como guía para el fomento y siembra de plantas nativas del Estado, incluye esquemas de capacitación y casos de restauración de ecosistemas de suelo y vegetación.



Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial: Es un documento que contiene los objetivos, prioridades y acciones que regulan o inducen el uso del suelo según su aptitud y su relación con las actividades productivas de una región reduciendo los conflictos ambientales.

Recursos naturales: Constituyen los elementos materiales necesarios para satisfacer los requerimientos de alimentación, vestido, vivienda, energía y demás productos de la población actual pero también deben de garantizar el bienestar de las generaciones futuras.

Reforestación: Es un conjunto de actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en el establecimiento inducido de vegetación forestal o la plantación de árboles.

Resiliencia: Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): es la responsable de establecer y cautelar el uso de los recursos naturales, incluidas especies de fauna y flora silvestres en el territorio nacional. Declarar las áreas naturales protegidas de interés nacional.

Zoonosis: es una enfermedad infecciosa que ha pasado de un animal a humanos. Los patógenos zoonóticos pueden ser bacterias, virus, parásitos o agentes no convencionales y propagarse a los humanos por contacto directo o a través de los alimentos, el agua o el medio ambiente.



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANAAE	Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales
ANP	Área Natural Protegida
CEANP	Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas
CEDES	Comisión de Ecología y desarrollo Sustentable
CEDSON	Consejo Estatal de Desarrollo Sustentable de Sonora
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
COA	Cedula de Operación Anual
CONAM	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
EPA	Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
GyCEI	Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.
LAI	Licencia Ambiental Integral
LEEPAES	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
NADBANK	Banco de Desarrollo de América del Norte
ODS	Objetivos de Desarrollo Sustentables
PEASA	Plan Estratégico Ambiental Sonora-Arizona
PERS	Programa Estatal de Reforestación de Sonora
PIMP	Programa Institucional de Mediano Plazo
POET	Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial
RME	Residuos de Manejo Especial
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
VES	Vivero Estatal de Sonora

## ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial [https://sise.estado.gob.mx/alineacion\\_completa.php](https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php), donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	1.2.5	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.2	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.4	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.6	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.3.7	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.4	ODS 12
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 13
1	1	2	OB01.E03.LA07	EG03.OB08.E02.LA01	4.6.6	ODS 12
1	2	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	2	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	2	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	2	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	2.10.4	ODS 13
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	2.10.4	ODS 11
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	4.3.2	ODS 13
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	4.3.2	ODS 11
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	4.3.3	ODS 13
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	4.3.3	ODS 9
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	4.3.3	ODS 12
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	T2.4.5	ODS 13
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	T2.4.5	ODS 9
2	1	1	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	T2.4.5	ODS 12
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	2.10.4	ODS 13
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	2.10.4	ODS 11
2	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
2	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
2	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
2	1	2	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	4.3.2	ODS 13
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA05	4.3.2	ODS 11
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	4.3.3	ODS 13
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	4.3.3	ODS 9
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	4.3.3	ODS 12
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	T2.4.5	ODS 13
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	T2.4.5	ODS 9
2	1	2	OB01.E03.LA03	EG03.OB08.E02.LA02	T2.4.5	ODS 12
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	2.10.3	ODS 13
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	2.10.3	ODS 17
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	2.10.3	ODS 17
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	2.10.3	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	2.10.3	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	2.10.3	ODS 16
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	2.10.3	ODS 15
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.1	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.1	ODS 1
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.1	ODS 10
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	2.9.3	ODS 17
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	2.9.3	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.3	ODS 11

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.3	ODS 1
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	2.9.3	ODS 16
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.3	ODS 10
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.4	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.4	ODS 1
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	2.9.4	ODS 10
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.10	ODS 13
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.10	ODS 17
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.10	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.10	ODS 15
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.4	ODS 13
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.4	ODS 17
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.4	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.4	ODS 15
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	4.5.6	ODS 17
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	4.5.6	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG01.OB01.E02.LA05	4.5.6	ODS 16
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.8	ODS 13
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.8	ODS 17
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.8	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG03.OB08.E02.LA07	4.5.8	ODS 15
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	T1 .1.1	ODS 11
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	T1 .1.1	ODS 1
3	1	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB03.E02.LA03	T1 .1.1	ODS 10
3	1	2	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 13
3	1	2	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 11
3	1	2	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 15
3	1	2	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 13
3	1	2	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 11
3	1	2	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 15
3	1	3	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 13
3	1	3	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 11
3	1	3	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 15
3	1	3	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 13
3	1	3	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 11
3	1	3	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 15
4	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
4	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
4	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
4	1	1	OB01.E03.LA06	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	2.10.2	ODS 13
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	2.10.2	ODS 4
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	2.10.2	ODS 15
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.10	ODS 13
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.10	ODS 4
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.10	ODS 15
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.4	ODS 13
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.4	ODS 4
4	2	2	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.4	ODS 15
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	2.10.2	ODS 13
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	2.10.2	ODS 4
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	2.10.2	ODS 15
4	3	1	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 13
4	3	1	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 11
4	3	1	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.3.7	ODS 15
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.10	ODS 13
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.10	ODS 4
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.10	ODS 15
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.4	ODS 13
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.4	ODS 4
4	3	1	OB01.E03.LA01	EG03.OB08.E02.LA03	4.5.4	ODS 15
4	3	1	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 13
4	3	1	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 11
4	3	1	OB01.E03.LA04	EG03.OB08.E02.LA04	4.5.9	ODS 15
5	1	1	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA02	2.1.7	ODS 4
5	1	1	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA03	2.1.7	ODS 4
5	1	1	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA01	2.1.7	ODS 3
5	1	1	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA02	2.1.7	ODS 15
5	1	1	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA03	2.1.7	ODS 15
5	1	1	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA01	2.1.7	ODS 15
5	1	2	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA03	2.1.7	ODS 4
5	1	2	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA02	2.1.7	ODS 4
5	1	2	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA01	2.1.7	ODS 3
5	1	2	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA03	2.1.7	ODS 15
5	1	2	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA02	2.1.7	ODS 15
5	1	2	OB01.E03.LA05	EG02.OB04.E06.LA01	2.1.7	ODS 15





GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA



**OFICIO SH-0150/2026**

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

**LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZÁLEZ  
COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO**  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA



C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers – Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.